



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N° 360-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 22 de noviembre de 2022.

VISTO: El informe N° 141-2022/UNTUMBES-FACSO-DEE.ZEPCH., recibido el 10 de noviembre del 2022, elevado por la directora de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **“la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...”**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, en las asignaturas prácticas preprofesionales (I,II y III), practica preprofesional intermedias (I,II y III) y practicas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente acoger lo comunicado con el informe señalado en la referencia, sobre la designación de la docente Dra. Fabrizia Del Águila Allain, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales intermedia (III) y de las prácticas preprofesionales final (II) de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres se indican en el precitado informe y para cuyo efecto debe actuarse con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **DRA. FABRIZIA DEL ÁGUILA ALLAÍN** responsable de la supervisión de las practicas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres a continuación se consignan con el nombre de la Institución Educativa en la que cada quien realizará dichas prácticas. El detalle es el siguiente:



RESOLUCIÓN N° 360-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES	CICLO	GRUPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
GASTAÑAGA MORALES, CRISTINA KARIM	VIII	A	049 "MIS PRIMEROS PASOS"	INTERMEDIA III
COELLO ROMAN, LUCY ANALÍ	VIII	A	049 "MIS PRIMEROS PASOS"	INTERMEDIA III
ORDINOLA MADRID, EVELYN PETRONILA	VIII	A	049 "MIS PRIMEROS PASOS"	INTERMEDIA III
FARIAS DIOSES, GISSELA DEL CARMEN	X	A	CUNA-JARDÍN "ZOILA TUDELA DE PUELL"	FINAL II
OYOLA PEÑA, RUTH NICOL	X	A	CUNA-JARDÍN "ZOILA TUDELA DE PUELL"	FINAL II
GARAY CONDEMARIN, VIVIANA ANTHONELLA	X	A	CUNA-JARDÍN "ZOILA TUDELA DE PUELL"	FINAL II
SANCHEZ ZAPATA, SANDY PAMELA	X	A	CUNA-JARDÍN "ZOILA TUDELA DE PUELL"	FINAL II
YACILA SARANGO, JENNIFER LISSET	X	A	CUNA-JARDÍN "ZOILA TUDELA DE PUELL"	FINAL II

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que es compromiso de la docente Dra. Fabrizia Del Águila Allain De Rojas, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Directora de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como a la mencionada docente, para que proceda en consecuencia.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR, asimismo, el compromiso ineludible de la Directora de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de noviembre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
WJCCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA